



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PRILEDER S.A.

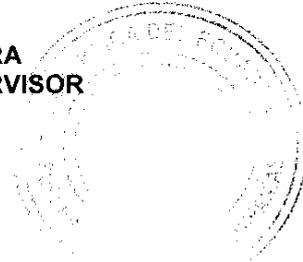
Se comunica al público que la compañía **PRILEDER S.A.** reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, el 13 de agosto de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-13- 1005294** el **-9 SEP 2013**

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "**ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.-** La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, corresponde en forma individual al Presidente y al Gerente, quienes intervendrán en todos los actos judiciales, contratos y actividades relacionadas con el funcionamiento de la compañía; y en todos los instrumentos que para el efecto sean necesarios. **ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.-** Son atribuciones y deberes del Presidente: a) Presidir las sesiones de la Junta General de Accionistas. b) Suscribir junto con el Gerente los Títulos de Acciones. c) Ejercer en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; (...)"

↳ ERS

Guayaquil, -9 SEP 2013

AB. MARIO BARBERÁN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR



000003